

## Consejo Nacional de la Persona Envejeciente-CONAPE

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

Por medio de la cual se adjudica la **COMPRA DE PROTEINAS LIQUIDAS PARA USO INSTITUCIONAL, PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2022-0025,**

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gascue, Distrito Nacional.

### CONSIDERANDO:

**1.** Que mediante instrucciones del Director Administrativo y Financiero del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la convocatoria para realizar un proceso de compra menor para la **COMPRA DE PROTEINAS PARA ADULTOS MAYORES** en fecha Viernes 21 de octubre del año dos mil veintidós (2022) con las siguientes especificaciones:

| IT | DESCRIPCIÓN                                                                    |                                                                         | UNIDAD | CANTIDAD |
|----|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 1  | Proteína liquida avanzada 220 ml ,suplemento alimenticio, 250 calorías/porción | Frasco plástico tapa rosca, sabores surtidos , vinilla, fresa chocolate | 4000   | UD       |
| 2  | Proteína liquida para diabéticos 237 ml ,suplemento alimenticio                | Frasco plástico tapa rosca, sabores surtidos , vinilla, fresa chocolate | 2720   | UD       |

Que fue requerido por el departamento de desarrollo social en fecha 21 de octubre del 2022 para la **PROTEINAS PARA ADULTOS MAYORES**.

**2.** Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para su adquisición, con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas elaboradas a estos fines.

**3.** Que en fecha 25 de octubre del año dos mil veintidós (2022), se procedió a invitar a los oferentes para que presentaran sus ofertas en el proceso de compra menor referencia **CONAPE-DAF-CM-2022-0025**, donde se establecieron las condiciones para participar en dicho proceso a realizarse para la **COMPRA DE PROTEINAS PARA ADULTOS MAYORES**, requerido por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.

**4.** Que a la presente convocatoria no se presentó ninguna propuesta física, de las empresas.

**5.** Que a la presente convocatoria presentaron sus propuestas a través del portal transaccional de la DGCP. Las empresas.

- INVERSIONES DLP, SRL
- BUSSINES SUPPLIER D3, SRL

**La primera oferta en recibirse** fue el de la empresa BUSSINES SUPPLIER D3, SRL, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. El monto de su oferta excede el presupuesto establecido y no presentó muestras de los productos conforme se estableció en las fichas técnicas del proceso. El valor total fue de un millón trescientos noventa mil cuarenta y seis con 20/100 (RD\$1, 390,046.20)

**La segunda oferta en recibirse** fue el de la empresa INVERSIONES DLP, SRL, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. El valor total fue de Ochocientos Treinta Y Nueve Mil Ciento Catorce Pesos con 05/100 (RD\$ 839,114.05)

**6.** Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución de acuerdo al informe de evaluación de las ofertas técnicas y económicas realizado por el perito designado de la institución para el proceso, procedió a adjudicar según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06, para la **COMPRA DE PROTEINAS PARA ADULTOS MAYORES, REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2022-0025**, acorde a las fichas técnicas del proceso, como se detalla a continuación:

**La Dirección Administrativa y Financiera del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE),**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar acorde a las fichas técnicas del proceso de referencia CONAPE-DAF-CM-2022-0025 al oferente **INVERSIONES DLP**, SRL, lo que se determina a continuación:

| IT | DESCRIPCIÓN                                                                    |                                                                         | UNIDAD | CANTIDAD |
|----|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 1  | Proteína líquida avanzada 220 ml ,suplemento alimenticio, 250 calorías/porción | Frasco plástico tapa rosca, sabores surtidos , vinilla, fresa chocolate | 4000   | UD       |
| 2  | Proteína líquida para diabéticos 237 ml ,suplemento alimenticio                | Frasco plástico tapa rosca, sabores surtidos , vinilla, fresa chocolate | 2720   | UD       |

- Para un monto total adjudicado al oferente **INVERSIONES DLP**, SRL, de Ochocientos Treinta Y Nueve Mil Ciento Catorce Pesos con 05/100 (RD\$ 839,114.05)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución a los proponentes favorecidos y No favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo II de la Ley 340-06.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, el día treinta y uno (31) del mes de octubre del año Dos Mil veintidós (2022).

Por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente:

  
**LICDO. RAMON ALEXIS SEVERINO**  
Director Administrativo y Financiero

  
**LIC. JENGI HERNÁNDEZ**  
Enc. División Compra y Contrataciones

